Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-91-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Enero de 2023

Referencia: DECRETO - RODRIGUEZ LUCIANA SOLEDAD - SANCIÓN

VISTO el EX-2023-00011962- -MUNIMDP-DTAP#SG , y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2º del Decreto Nº 1673/2022 se le aplicaron a la agente Luciana Soledad Rodriguez Quince (15) días de suspensión por haber incurrido en diez (10) inasistencias sin aviso sin justificar los días 20,21,22,23,24,25,26,27,28,29 de octubre de 2021 encuadrando su conducta en la falta prevista y reprimida por el Art. 108º inc. b) de la Ley 14656 por incumplimiento a lo establecido en el Art. 103º inc. a) de dicha norma legal.

Que mediante el artículo 2º del Decreto Nº 2243/2022 se le aplicaron a la agente Luciana Soledad Rodriguez veinte (20) días de suspensión por haber incurrido en falta sin aviso y sin justificar los días 30 y 31 de octubre de 2021 y 1,2 y 3 de noviembre de 2021 encuadrando su conducta en la falta prevista y reprimida por el Art. 108º inc. c) de la Ley 14656, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 103º inc. a) de dicha norma legal.

Que en informe de fecha 12 de octubre de 2022 el Departamento Control de Personal informa que la agente Rodriguez ha incurrido en nuevas faltas sin aviso y sin justificar desde el 04 al 08 de noviembre de 2021 inclusive lo que la hace pasible de la aplicación de Treinta (30) días de suspensión de acuerdo a lo establecido en el art. 108º

inc. d) de la Ley 14656, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 103º inc. a) de dicha norma legal, acordándosele el plazo de cinco (5) días desde su notificación para que formule el correspondiente descargo.

Que atento al descargo presentado al ser notificada manifiesta que antes de ausentarse de sus labores y del país, se comunico con la Direcctora de la Escuela para ponerla en conocimiento de su situación y comunicarle que se ausentaría por “algunos días”.

Que al ser consultada la Directora de la Escuela Nº 5 "Intendente Luciano Arrué", observa varias irregularidades en el descargo, informando que en reiteradas ocasiones se intento contactar a la agente Rodriguez a fin de que justifique su ausencia.

Que la agente Rodriguez, no informo los códigos a usufructuar que justifiquen sus reiteradas ausencias.

Que en situaciones similares se le ha provisto la posibilidad de utilizar códigos de urgencia para atender asuntos personales.

Que por lo expuesto se procede al dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aplícanse TREINTA (30) días de suspensión a la agente **LUCIANA SOLEDAD RODRÍGUEZ**, Legajo Nº 33.544/1, dependiente de la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” – U.E. 02-08-2-1-2-05, por las faltas sin aviso y sin justificar en que incurrió desde el 04 al 08 de noviembre de 2021 inclusive, encuadrando su conducta en la falta prevista y reprimida por el Art. 108º inc. d) de la Ley 14656, por incumplimiento a lo establecido en el Art. 103° inc. a) de dicha norma legal, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.

Digitally signed by PUGLISI Sebastián Antonio
Date: 2023.01.25 10:23:01 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Sebastian Puglisi
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Educación

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2023.01.25 10:44:23 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.01.25 10:44:39 -03:00